

# Radicalismo feminista, derechos humanos de los varones y discurso de las nuevas masculinidades

*Feminist radicalism, human rights of the varones and speech of the new masculinities*

**Diego Fernando Rodríguez Casallas<sup>1</sup>**

Universidad De Boyacá

<https://orcid.org/0000-0002-0030-9265>

**Angie Thalía Rodríguez Ángel<sup>2</sup>**

Universidad de Boyacá

<https://orcid.org/0000-0002-7694-1144>

**Cómo citar y referenciar:** Rodríguez, D & Rodríguez, A. (2019). Radicalismo feminista, derechos humanos de los varones y discurso de las nuevas masculinidades. En Rodríguez-Serpa, F (Ed). *Garantismo del Derecho Constitucional*. (pp.101-143), Barranquilla, Colombia. Ediciones Universidad Simón Bolívar

- 1 Abogado Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Administrador Público de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Magíster en Derecho con énfasis en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia. Estudiante del Doctorado en Filosofía con enfoque en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Docente Pregrado y Postgrados ESAP Docente Investigador Tiempo Completo UB. Programa de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de Boyacá. [diegombia@hotmail.com](mailto:diegombia@hotmail.com)
- 2 Estudiante graduando del programa de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Boyacá, vinculada en actividades de investigación formativa, participante en Inter-American Human Rights Moot Court Competition de la Academy on human Rights and Humanitarian Law, American University, Washinton D.C. [angtharodriguez@uniboyaca.edu.co](mailto:angtharodriguez@uniboyaca.edu.co).

## RESUMEN

Desde finales del siglo XIX, el discurso feminista ha propendido por la lucha en contra de las lógicas de la sociedad patriarcal, que implican cargas de crueldad tanto para las mujeres como para los hombres, reduciendo al ser humano por su sexo a un juego de roles doméstico y/o productivo. Sin embargo, la lucha en contra de dichas dinámicas únicamente ha centrado su atención en las demandas femeninas dejando de lado las problemáticas que afectan al colectivo de varones, los cuales también soportan cargas relacionadas con el patriarcado; sin embargo, dichas cargas no se han visualizado plenamente ni tomado acciones. El presente capítulo de libro hace parte de la revisión de estado del arte realizada para el trabajo de grado “Nuevas masculinidades: posición hegemónica del feminismo en el discurso de la equidad de género y derechos humanos de los hombres en la ciudad de Tunja, período 2016–2017”, en el programa de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Boyacá, dentro de la línea de investigación desarrollo humano jurídico y social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad de Boyacá.

**Palabras clave:** nuevas masculinidades, feminismo, equidad de género, custodia compartida, política pública, discriminación.

## ABSTRACT

Since the end of the nineteenth century, feminist discourse has provided for the fight against the logic of patriarchal society, which implies burdens of cruelty for both women and men, reducing the human being by his sex to a role play Domestic and / or productive. However, the fight against these dynamics has only focused attention on female demands, leaving aside the problems that affect the group of men, which also bear charges related to patriarchy, however, these charges have not been visualized. fully or taken action. This book chapter is part of the review of the state of the art carried out for the degree project “Move masculinities: hegemonic position of feminism in the discourse of gender equality and human rights of men in the city of Tunja, 2016–2017”, in the Law and Political Science program of the University of Boyacá, within the line of research of legal and social human development of the Faculty of Legal and Social Sciences of the University of Boyacá.

**Keywords:** new masculinities, feminism, gender equity, shared custody, public policy, discrimination.

## INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en un momento en la historia de los derechos humanos en el cual algunas visiones se han polarizado desnaturalizando su finalidad, la radicalización de discursos como el feminista se han constituido en una forma de discriminación masculina. La ausencia de una actitud de crítica que permita identificar los nuevos retos en la construcción de una realidad respetuosa de la dignidad humana.

La reafirmación de nuestras opiniones frente a temas en específico fruto de la repetición continua y aceptación de la opinión pública que determina lo políticamente correcto, genera la identificación de un discurso como dogma de fe, degenerando en el fundamentalismo o en el radicalismo, la repetición de dichas posturas sin el análisis crítico y permanente que requieren, desnaturalizan la construcción del discurso de los derechos humanos, desconociendo la condición humana y su dinámica de cambio constante.

En el caso particular del feminismo, algunas de sus posturas se han polarizado desconociendo al hombre como actor en la deconstrucción de las lógicas de la sociedad patriarcal, de tal manera que actualmente impiden la reflexión relativa a la configuración de un contexto con equidad de género. El presente capítulo de libro es una extensión de las reflexiones realizadas por los autores en calidad de tesista y director del trabajo de grado de la tesis: *Nuevas masculinidades: posición hegemónica del feminismo en el discurso de la equidad de género y derechos humanos de los hombres en la ciudad de Tunja en el período 2016-2017*.

La discusión de los nuevos contextos de violencia de género y discriminación resultado de la sociedad patriarcal refieren a la violencia económica ejercida sobre los hombres que son reducidos únicamente a agentes económicos e imponiendo roles, produciendo escenarios sutiles

de discriminación y violencia. Sobre el particular desde la literatura expresa Ester Vilar:

Las mujeres hacen que los varones trabajen para ellas, piensen por ellas, carguen en su lugar con todas las responsabilidades. Las mujeres explotan a los hombres. Y, sin embargo, los varones son robustos, inteligentes, imaginativos, mientras que las mujeres son débiles, tontas y carecen de fantasía. ¿Cómo es que, a pesar de ello, son las mujeres las que explotan a los hombres, y no a la inversa? ¿Será, tal vez, que la fuerza, la inteligencia y la imaginación no son en absoluto condiciones del poder, sino de la sumisión? ¿Que el mundo esté gobernado no por la capacidad, sino por los seres que no sirven más que para dominar, o sea, por las mujeres? Mas, de ser así ¿cómo consiguen las mujeres que sus víctimas no se sientan humilladas y engañadas, sino como lo que en modo alguno son, como dueños, como «señores»? ¿Cómo consiguen las mujeres inspirar a los varones ese sentimiento de felicidad que experimentan cuando trabajan para ellas, esa consciencia orgullosa de su superioridad que les espolea a rendir cada vez más? ¿Cómo no se desenmascara nunca a las mujeres? (Vilar, 1971, p.4)

Ampliando el punto, las relaciones de dominación que entraña la sociedad patriarcal no implican cargas únicamente para las mujeres, sus prácticas son crueles también para los hombres quienes son reducidos a ser agentes económicos, a asumir el rol del “proveedor” limitando la posibilidad de explorar otras facetas de su vida, de su identidad de género masculina, la posibilidad de desarrollar su afectividad, su ternura y sus concepciones estéticas, dado que son atributos considerados como exclusivamente femeninos, por lo cual los hombres son excluidos de dichos escenarios que son asociados a debilidad o a roles femeninos.

En consecuencia, la sociedad patriarcal proyecta que la paternidad afectiva riñe con la idea de la masculinidad excluyendo al varón de dicho escenario, de igual forma las muestras de sensibilidad y debilidad no son deseables en el arquetipo del varón, por lo cual el hombre deberá ser autosuficiente y soportar el peso de la sociedad del rendimiento, siendo fuerte y exitoso. Dicha violencia psicológica afecta incluso la salud de ellos, manifestándose en conductas como consumo de drogas, alcoholismo, prácticas autodestructivas que reafirman la virilidad e incluso llevándolos al suicidio siendo la población más proclive a dicha conducta (Rosado Millán, García García, Alfeo Álvarez, & Rodríguez Rosado, 2014). Teniendo que para el año 2018, se presenta una diferencia porcentual de 4,66 de diferencia entre hombres y mujeres donde los primeros, presentan el 82,34 % de los casos (2.220) frente a las mujeres con 17,65 % (476) de la totalidad de los casos, presentándose la muerte por suicidio de 4 hombres por cada mujer, varones que en su mayoría estaban en la etapa que se ha denominado como “productiva” 20 a 34 con el 35,29 % de los casos. Esta situación ha venido en asenso realizando un comparativo con años anteriores, ya que para el año 2017, la diferencia de tasa de suicidio entre hombres y mujeres rondaba el 4,40 %, donde miembros del colectivo masculino aportan el 81,49 % del 100 % de los casos, teniendo que aproximadamente 44 varones se quitaron la vida por cada 10 mujeres (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018).

En las prácticas sociales el hombre que es agredido por una mujer es sometido a la ridiculización, debe soportar la agresión en silencio dado que la incapacidad de manejar dicha situación es muestra de debilidad, una condición no deseable para el varón; al ser asociado el arquetipo femenino con la debilidad, nobleza y belleza, dentro de la sociedad patriarcal la agresión femenina es impensable y al no encuadrar en dicha visión del mundo, es negada o pasada por alto. De igual forma, los hombres son prejuizados en instancias administrativas y judiciales

como agresores por las conductas de sus padres y abuelos, sin atender que en ocasiones las mujeres también son agresoras e incluso utilizan e instrumentalizan a sus hijos como mecanismo de venganza en contra de sus exparejas a causa del fracaso sentimental.

El hombre que no sea exitoso es una anormalidad dentro del juego de roles de la sociedad patriarcal, de él se pretende la fortaleza, de lo contrario debe ser excluido o desechado, el llamado al rendimiento se transforma en una violencia psicológica que genera escenarios de frustración e infelicidad (Han, 2016).

El modelo de masculinidad hegemónica asentado en el poder como dominación, configura una imagen del hombre basada en la fuerza, la competitividad, el control emocional, la racionalidad y la valentía (Rosado Millán, 2011; Connell, 2005; Williams, Stephenson, & Keating, 2014). Este modelo tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Entre las ventajas se encuentra la alta autoestima que pertenecer al colectivo varonil reporta a los hombres. Sin embargo, las desventajas son diversas: por un lado, la opresión que experimentan aquellos hombres que por diversas razones no encajan en el modelo; por otro, la ausencia de recursos económicos, emocionales, de autoayuda, etc., destinados a los hombres cuando se les presentan problemas que les tornan vulnerables, pues la vulnerabilidad es un tema tabú para la masculinidad, lo que en opinión de Williams *et al.*, tiene un coste considerable para los hombres a nivel individual (Rosado Millán, García García, Alfeo Álvarez, & Rodríguez Rosado, 2014, p.448).

Dado que, la opinión pública desde la segunda mitad del siglo XX se ha sensibilizado en relación a la exclusión femenina resultado de las estructuras de la sociedad patriarcal, pero las problemáticas masculinas dentro de las mismas dinámicas no han sido visualizadas como

problemática pública, las agendas públicas y los desarrollos normativos han tenido una tendencia al sesgo femenino (Núñez Noriega, 2016). El presente capítulo de libro pretende ser una provocación al debate público en relación al rol que debe jugar la construcción de un discurso de equidad de género realmente incluyente y de debate continuo, el cual se encuentre alejado de posiciones hegemónicas y fundamentalismos que se acepten “*per se*” cómo dogmas de fe.

## 1. HEGEMONÍA DEL FEMINISMO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AGENDAS PÚBLICAS

Después de la segunda mitad del siglo veinte la agenda feminista empieza a cobrar relevancia en las agendas públicas, manifestándose en desarrollos normativos y en políticas públicas que se han visto materializadas incluso en entidades públicas destinadas a obtener la “igualdad” entre hombres y mujeres; reivindicaciones como el voto femenino, la posibilidad de ingresar al entorno laboral, entre otras, han sido avances en la lucha contra las dinámicas de la “sociedad patriarcal”. Sin embargo, el discurso feminista lentamente ha empezado a transformarse de manera inadvertida en un fundamentalismo que empieza a construir dinámicas de discriminación masculina.

Los estudios de género en los últimos años, se ha construido desde una perspectiva ginocentristas, dado que los casos en los cuales se validan sus hipótesis o afirmaciones son en su gran mayoría de mujeres y realizados por mujeres; desconociendo la necesidad del contraste con los estudios masculinos (casi ausentes), conduciendo a la reafirmación de las posiciones femeninas sin un contraste que permita generar una visión objetiva. La asignación de presupuestos gubernamentales para la investigación en dicho sector, da cuenta de ello.

La Unión Europea ha creado un nuevo Instituto de Igualdad de Género, con 50 millones de euros de asignación inicial

para monitorizar lo que ocurre en cada país miembro. Los datos se utilizarán como contraste, como telón de fondo en el que destacar hallazgos en pro del ginocentrismo. Sin perder puntada están, en su punto de mira, los varones, sobre los que hacen muchas afirmaciones. En los países desarrollados brillan por su ausencia los Institutos del Hombre que se ocupen en exclusiva de los asuntos que conciernen a los varones, que utilicen los datos de mujeres para el contraste y que dediquen fondos públicos para ahondar en la identidad masculina y en todo aquello que atañe a su educación, salud y calidad de vida. El androcentrismo, al parecer, se sostiene por sí mismo. Los hombres no invierten para apuntalarlo. Este artículo transita por un delicado filo de navaja ya que aborda algunas cuestiones masculinas por sí mismas. ¡Escribir sobre ellas, en tono positivo, tres varones, es hoy un atrevimiento! Aprender, compartir y transmitir algo a favor de aquello que identifica a los varones se ha convertido en una actividad clandestina (Prieto, Blasco, y López Moltalvo, 2008, p.229).

La visión ginocentrista del discurso feminista continuamente se ha reafirmado en sí misma, validada por la opinión pública que se construye por lo que se identifica como políticamente correcto, asimilando afirmaciones por verdades, sin soporte científico que permita realizar un contraste entre la situación de mujeres y varones o las diferencias en relación a las condiciones de dichos grupos, en un estudio serio que se acerque en mayor medida a la comprensión de una realidad integral.

En Psicología fue Gilligan (1986) quien sacó a la luz que la mayoría de las teorías psicológicas habían pasado por alto a las mujeres en los hallazgos y en las conclusiones. La situación no era para tanto y ha cambiado. El análisis bibliométrico de la base de datos PsycINFO ha mostrado que de 1887 a 1959 la proporción

de artículos que hacían referencia a los hombres fue de 0,53; cambió la tendencia en el período 1960-1973, subiendo a 0,54 la proporción de artículos referidos a mujeres y ascendiendo a 0.65 en el período 1974-1997. En otras palabras, a finales del siglo XX solo uno de cada tres artículos tenía que ver con varones (Moon y Hoffman, 2000). A parecida constatación llegaron Hoffman y Quinton (1996) al analizar datos en PsycLIT y SOCIOFILE durante el período 1974-1994. Con los hallazgos contemporáneos se ha construido una amplia gama de teorías psicológicas ginocéntricas. He ahí su valor añadido (Prieto, Blasco, y López Moltalvo, 2008, p.230)

La anterior manifestación no pretende desconocer las realidades históricas de discriminación femenina propias de la “sociedad patriarcal”, mucho menos los avances realizados en la búsqueda de sociedades más equitativas, únicamente pretende poner en el debate público los efectos no deseados de la posición hegemónica del discurso feminista, cuando se habla de equidad de género en los escenarios públicos y como el discurso feminista en sus manifestaciones sociales, se está tornando en un discurso fundamentalista que no acepta posiciones diferentes, no incluye al hombre como actor o interlocutor válido y que radicaliza los escenarios públicos, teniendo un discurso de inclusión e igualdad soportado en exclusiones, llamando así a la construcción de sociedades que materialicen una real igualdad.

### **1.1. El surgimiento del movimiento feminista**

Se entiende por movimiento feminista a la lucha del colectivo de mujeres que propugnaron y/o propugnan por la construcción de un trato equitativo en relación a las inequidades que entraña la sociedad patriarcal, la cual se desarrolla mediante las siguientes lógicas descritas por Villarreal en los siguientes términos:

La explotación económica de las mujeres, al no pagarse el trabajo reproductivo, es base de su explotación erótica, reproductiva, afectiva, intelectual y cultural. Es fuente, en consecuencia, de poderío para los hombres y todas las personas (aún mujeres), y las instituciones que se benefician y obtienen ganancias de la extracción de trabajo, valor, servicios y bienes de las mujeres. A su vez la sociedad se beneficia, porque a través de su trabajo y de otras actividades, las mujeres contribuyen al incremento y desarrollo de aspectos y áreas básicas de la economía, la sociedad, la cultura y del sistema político. (Villarreal, 2001)

Las relaciones sociales, económicas y políticas hasta antes de la primera mitad del siglo XX se fundamentaron en la imposición de roles basados en el sexo de las personas asignando características de comportamiento como docilidad, ternura, nobleza y belleza en el caso de las mujeres y en el caso de los hombres fortaleza, firmeza, valentía etc; en la esfera económica a la mujer se le asignó un rol doméstico y al hombre un rol productivo, dichos roles permitían el desarrollo del modelo de producción capitalista permitiendo la regeneración de energía productiva imprimida en el proceso de producción por el hombre sin la preocupación de mantener las cargas domésticas de cuidado del hogar y los hijos; en la esfera público/privada la participación femenina fue nula dado que la actividad política se desarrolla en lugares ajenos al hogar (Duarte Cruz y García Horta, 2016), dichas lógicas evidenciadas como crueles e injustas por los movimientos feministas de la segunda mitad del siglo XX.

El arquetipo de lo femenino:

La noción de lo femenino está asociado, entre otras cosas, a la maternidad, a lo que es dado por “la naturaleza”, al hecho de engendrar y parir. Este es el eje de la feminidad desde lo patriarcal, que se articula con la idea del sexo como procreación y deslegitima la sexualidad como placer. De ahí deriva la idea

de lo femenino vinculado a dulzura, delicadeza, al cuidado, a ser más para los otros que para sí, al lugar de la emoción, de los afectos, de los sentimientos, de la intuición. Lo femenino es atribuido predominantemente a las mujeres, las cuales, en cumplimiento del “mandato cultural”, deben asumir el papel de madre esposa-ama de casa, liderar una familia y ser su pilar emocional. (Blazquez Graf, Flores Palacios, & Ríos Everardo, 2012, p.81)

El arquetipo de lo masculino:

Lo masculino se articula alrededor de la virilidad, de la erección, del sexo como placer, de la homofobia. La perfección, la eficacia, la excelencia, el éxito, la razón, la capacidad para emprender, dominar, competir son los atributos psicológicos expresados en papeles instrumentales que se asocian a la masculinidad. Es este el lugar de la cognición, del intelecto, del saber, de la cultura, del poder, la solvencia económica y la capacidad resolutive en el ámbito público. Se excluye de aquí cualquier noción asociada a los afectos, la intuición o la emoción; en cambio es la fuerza y la agresividad física y psíquica, dada en el dominio de lo físico y en el control de los sentimientos, de la sensibilidad, de la vulnerabilidad y en la búsqueda de la autonomía, la independencia, la decisión y seguridad emocional. Este contenido se atribuye predominantemente a los hombres quienes deben asumirlo si desean ser considerados masculinos. Aquí se dirime la identidad de género y la personal. (Blazquez Graf, Flores Palacios, & Ríos Everardo, 2012, p.81)

Sin embargo, existen dinámicas familiares y sociales que no se podrían identificar como negativas por sí misma o por su similitud con las dinámicas impuestas por la “sociedad patriarcal”, entendemos que asumir roles domésticos y/o productivos en las relaciones de pareja

son decisiones de la esfera íntima con participación paritaria de los sujetos que la integran, pero la imposición generalizada de dichos roles sí es un problema relativo a la vulneración de los derechos humanos.

Retomando el movimiento feminista en su lucha reivindicatoria de los derechos femeninos, empezó a desplazar su atención a problemáticas como el derecho al sufragio, a los escenarios de exclusión económica, de exclusión política, a la violencia de género entre otras manifestaciones de la sociedad patriarcal.

Retomamos la definición de la feminista y estudiosa [Rosemarie Tong \(1989\)](#), quien señala que el feminismo es, al mismo tiempo, una tradición de reflexión y un movimiento social y político que ha tenido como finalidad describir, explicar y proponer caminos de superación a las condiciones de explotación, segregación, subordinación, discriminación, desigualdad, marginación, opresión, exclusión y violencia, que han experimentado las mujeres en las diferentes sociedades y a lo largo de la historia (Núñez Noriega, 2016, p.12).

El movimiento feminista ha planteado objetos particulares de lucha al pasar de los años unido a los cambios que han tendido las estructuras sociales occidentales, tenido en sus inicios reclamos por derechos sociales básicos, como el acceso a la educación y al voto, pasando en décadas posteriores, a la exigencia de garantías al trabajo y mejores condiciones en este, autonomía en el manejo de sus bienes y participación paritaria frente a decisiones relacionadas con la familia, logrando que situaciones consideradas de la “esfera privada” entraran al debate público.

En los últimos años el movimiento feminista, no solo cuestiona el patriarcado como tal, iniciando una crítica a todo lo que rodea esta dinámica social, como el modelo neocapitalista, retomando el liberalismo con tinte anarquista que caracterizó el feminismo de la década de los

60 (Fraser, 2018), el feminismo moderno incursiona de manera contundente en la defensa de la autodeterminación del colectivo femenino, tales como la legalización del aborto, la prohibición del matrimonio infantil o forzado, otros temas que hacen parte del centro de esta nueva etapa del feminismo están relacionados a aspectos como la cosificación de la mujer, el alquiler de vientres, el trabajo sexual. Este movimiento presenta las siguientes características en América Latina:

1. La ampliación, el engrosamiento y la profundización del concepto de derechos humanos a partir de la lucha feminista y de las mujeres. 2) La ampliación de la base de las movilizaciones sociales y políticas, sobre todo dentro de un nuevo encuadramiento o marco –transnacional y global convocando al conjunto de movimientos sociales para la lucha por “otro mundo” (designado como “alter mundialismo”), en el que se supere los legados históricos del patriarcado y el capitalismo. 3) El fortalecimiento del principio de no discriminación por motivos de etnicidad, etnia, nacionalidad, clase o religión. 4) Con relación al Estado y las dinámicas vinculadas a este nuevo formato de teorización feminista, se destacan, a su vez, acciones transversales, Inter seccionales e intersectoriales. Una nueva forma teórica-transversal e Inter seccional– de comprensión de los fenómenos de etnicidad, género, sexualidad, clase y generación se desdoblan en la necesidad de pensarse en micro y macro estrategias de acción articuladas, integradas y construidas en conjunto por el Estado y por la sociedad civil. (FLACSO, 2013, pp.99-100)

El reciente feminismo ha encontrado como principal apoyo para sus objetivos, la sociedad de lo visual, en la que actualmente vivimos, los medios masivos de comunicación han hecho virales sus manifestaciones a nivel mundial, desembocado en movilizaciones en vías públicas,

generando eco en la opinión pública, en contra de gobiernos conservadores, regresivos en lo que respecta a garantías de derechos humanos, casos particulares como el fenómeno en redes sociales “*#me too*”, que generó iniciativas a nivel internacional como el “*he for she*” de Naciones Unidas, acogido por los gobiernos.

## 1.2. La discusión de género

Es necesario diferenciar entre, el movimiento feminista, equidad de género y “feminismo fundamentalista”. La categoría género refiere a un constructo sociocultural que impone roles sociales basados en el sexo, la discusión en torno a las problemáticas de género combaten las manifestaciones de crueldad de dicho discurso proponiendo la construcción social en torno al reconocimiento de la diferencia y la libertad en la búsqueda de identidades no necesariamente asociadas al sexo de las personas.

La categoría “género”, acuñada por el feminismo, remite precisamente al carácter social y cultural del proceso por el que se atribuyen características y significados diferenciados y jerarquizados a mujeres y hombres, constituyendo estereotipos que varían geográfica y temporalmente, sobre lo que es y debe representar nacer varón o mujer. Sin embargo, conviene señalar que, al generalizarse el uso de este término, con frecuencia se vacía su contenido crítico integrándolo en discursos políticos, académicos, de ONG y medios de comunicación, en los que no siempre designa relaciones de poder y procesos sociales de discriminación. Esta última es la acepción que utilizaré a lo largo del texto. (Montero, 2006, p.169)

Las estereotipos y arquetipos, identificados al sexo de las personas en la “sociedad patriarcal” restringen la búsqueda de las identidades de las personas, reduciendo su libertad y la búsqueda de la felicidad. Imponen cargas desde las actividades del entorno doméstico hasta el soporte económico del hogar, etc.

Las sociedades patriarcales —prevalecientes en nuestros días— se diseñan y organizan desde una prescripción de valores y normas identificables con una determinada construcción simbólica de lo que es entendido como masculinidad y feminidad. Lo masculino y lo femenino no son hechos naturales o biológicos sino construcciones culturales. Es uno de los modos esenciales en que la realidad social se organiza, se construye simbólicamente y se vive. El orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad —definida históricamente— se expresa a través del género. En este caso se hace referencia a una construcción simbólica que integra los atributos asignados a las personas a partir de su sexo. La diferencia sexual se resignifica socialmente y se expresa en un orden de género binario: masculino-femenino, dos modos de vida, dos tipos de subjetividad, de atributos eróticos, económicos, sociales, culturales, psicológicos, políticos, dos modos de sentir y de existir. (Blazquez Graf, Flores Palacios, y Ríos Everardo, 2012, p.80)

La lucha por los derechos de las mujeres frente a las dinámicas de la “sociedad patriarcal” tiene su pico en el siglo XX, efecto de la segunda guerra mundial con la incursión de la mujer en el escenario laboral llenando los vacíos dejados por los combatientes de la segunda guerra mundial y la reconfiguración de los porcentajes de población femenina, sumados al control de la natalidad con la pastilla anti conceptiva, propiciaron la sensibilización de la opinión pública y la asunción de la equidad de género como una problemática pública. El movimiento sufragista y el derecho al voto femenino adquiere fuerza en Inglaterra y Estados Unidos por el reconocimiento de los aportes de las mujeres enfermeras que contribuyeron en la atención de las tropas en desarrollo de las hostilidades presentadas en la segunda guerra mundial.

Ampliando el punto, el movimiento feminista surge en el contexto de la post guerra aprovechando los escenarios públicos abiertos por los sucesos acaecidos en Europa, con la necesidad de reinterpretar el mundo y cuestionar las formas que condujeron a una de las peores guerras vividas por la humanidad (Bosemberg, 2006, p.290) la cual fue denominada como la última de las guerras; dado que la segunda guerra mundial mostró hasta dónde podría llegar la especie humana en su afán destructivo y de conquista.

En la segunda mitad del siglo XX el feminismo va ampliando sus horizontes teóricos, incluyendo perspectivas como la marxista y los desarrollos teóricos de movimientos como el de la contracultura entre otros; lo anterior sin desconocer los aportes que se venían haciendo desde el feminismo clásico del contexto de la revolución francesa con los aportes de la “*Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*” escrita por Olimpia de Gouges que se puede definir como la primera ola del feminismo; la segunda ola con el feminismo sufragista que se consolida en la post guerra se viene gestando desde inicios del siglo XX:

En Estados Unidos el sufragismo femenino surgió del movimiento para la abolición de la esclavitud, ya que las mujeres estuvieron muy implicadas en esta causa. Largas discusiones y muchas luchas llevaron a la formación de la Asociación Americana del Sufragio Femenino (NAWSA), que llevó a cabo una lucha constante para la obtención del voto femenino. Pero no fue hasta 1919 cuando finalmente se extendió el voto de las mujeres a todos los estados de Estados Unidos (...)

El sufragismo triunfó en Finlandia en 1907, en la Unión Soviética, a consecuencia de la revolución, en 1917, en Suecia, en 1918, y en los años siguientes en Alemania, Italia, Austria, Hungría, Checoslovaquia, Polonia y otros países. En 1946 llega a Francia. En España, durante la Segunda República, se concedió el voto

a las mujeres después de fuertes polémicas en las Cortes, ya que los diputados de izquierda se oponen porque temen que la influencia clerical en el electorado femenino beneficie a la derecha. (Pujal, 2015, pp.28-29)

La tercera ola del feminismo implica el posicionamiento del discurso de género en espacios públicos, económicos y sociales en búsqueda de la emancipación, como se mencionó con anterioridad fue el resultado de los grandes cambios de la postguerra y las tensiones de la guerra fría, con movimientos que cuestionaron las bases culturales de occidentales, el sistema de valores reinante, las lógicas conservadoras y patriarcales que tenían sus manifestaciones en el modelo de producción y las formas sociales.

Este feminismo que podemos denominar como el feminismo de la igualdad cuestionó la estructura social y el sistema de valores imperante en los 60, siendo un movimiento social- liberador. El empoderamiento femenino en decisiones como la posibilidad de ser o no madre, la planificación familiar, el matrimonio, la sexualidad sumadas a las reivindicaciones del colectivo LGBI, dieron como resultado una agenda que cuestionó la estructura cultural occidentales desde lo económico, lo social y lo político.

Las reflexiones en comento dieron como resultado el deslinde del discurso feminista al discurso de género, que cuestionó la imposición de juego de roles que ha normalizado la “sociedad patriarcal”, entendiéndose que dicho juego de roles genera cargas para hombres y mujeres por igual, imponiendo barreras para la búsqueda individual y colectiva de la felicidad.

Todos hemos oído cómo se le dice a un niño en son de alabanza “es todo un hombre”, o si se trata de una niña “es toda una mujercita”. ¿Qué otra cosa podía ser un niño, sino un hombre,

y una niña, sino una mujer? Pero los papeles que comporta la distribución biológica del sexo lo que hace que la masculinidad y la feminidad se convierta en un asunto de grado” (...)

“sabemos que el estereotipo del hombre es el individuo agresivo, independiente e intelectual, mientras que la mujer es pasivo, débil, dependiente e intuitivo ¿son verdaderos los estereotipos? Y si lo son, ¿son válidos innatas tales diferencias? Investigaciones indican que ambas afirmaciones son falsas y que los papeles de los sexos son algo aprendido, como los demás papeles”. En efecto, la mayor parte de los rasgos conductuales, que le adjudicamos a los varones y a las mujeres son producto cultural; los hombres y las mujeres no nacen así, sino que son entrenados para ser así. (p.132)

Los roles sociales patriarcales transmitidos mediante la educación imponen formas de conducta asociadas al sexo de las personas, excluyendo cualquier tipo de conducta que no se identifique con dichos roles. La construcción del discurso de género trata de mostrar la crueldad en definir el cuerpo lenguaje o la identidad de una persona por su sexo, imponiéndole formas de conducta. Sobre el discurso de género:

En 1968, el profesor e investigador norteamericano Robert Stoller utilizó por primera vez el concepto de género en su libro *Sexo y Género* —en inglés: *Sex and Gender*— para oponerlo al sexo (significando este el conjunto de diferencias anatómicas y biológicas entre hombres y mujeres), subrayando de esta manera el carácter socialmente construido de las nociones de masculinidad y feminidad. Cuatro años más tarde, Ann Oakley (1972) popularizó el término con su libro *Sexo, Género y Sociedad*, que tuvo una enorme divulgación. Algunas feministas americanas se apoderaron pronto de este concepto porque les permitía sobrepasar el determinismo biológico que impedía la liberación

de la mujer de la opresión patriarcal (Duarte Cruz y García Horta, 2016, p.111)

La cuarta ola del feminismo se basa en una actitud de resistencia, principalmente en América Latina y tiene las siguientes características:

1. La ampliación, el engrosamiento y la profundización del concepto de derechos humanos a partir de la lucha feminista y de las mujeres.
- 2) La ampliación de la base de las movilizaciones sociales y políticas, sobre todo dentro de un nuevo encuadramiento o marco –transnacional y global convocando al conjunto de movimientos sociales para la lucha por “otro mundo” (designado como “alter mundialismo”), en el que se supere los legados históricos del patriarcado y el capitalismo.
- 3) El fortalecimiento del principio de no discriminación por motivos de etnicidad, etnia, nacionalidad, clase o religión.
- 4) Con relación al Estado y las dinámicas vinculadas a este nuevo formato de teorización feminista, se destacan, a su vez, acciones transversales, Inter seccionales e intersectoriales. Una nueva forma teórica –transversal e Inter seccional– de comprensión de los fenómenos de etnicidad, género, sexualidad, clase y generación se desdoblán en la necesidad de pensarse en micro y macro estrategias de acción articuladas, integradas y construidas en conjunto por el Estado y por la sociedad civil. (FLACSO, 2013, pp.99-100)

La cuarta ola se presenta como un movimiento en la actual sociedad de las telecomunicaciones, la globalización y la información, usa movilizaciones masivas, marchas y el rechazo popular a la violencia en contra de la mujer, ejemplos son protestas en contra del feminicidio, el acoso sexual, concretándose en movilizaciones como el “#me too”, casos como el de la discriminación en el deporte y la política, la cosificación de la mujer, el alquiler de vientres, el trabajo sexual, la violencia doméstica y

la erradicación de los “micro machismos; visualizando las problemáticas por medio de redes sociales.

Cada vez con más fuerza la construcción del discurso de género adquiere independencia de los discursos feministas los cuales en épocas de globalización adquieren matices diferenciales, incluso llegando a posiciones extremistas.

Los debates cambian en la medida en que ingresan otras voces de mujeres posicionadas críticamente frente a la visión occidental, blanca y heterosexual que venía caracterizando el movimiento. Dichas mujeres, negras, lesbianas, latinoamericanas, inmigrantes, entre otras, configuran el punto de vista del “otro” y a su vez dan lugar al denominado *feminismo de la multiplicidad de diferencias* (Bellucci y Rapisardi, 2001). Este se ocupa tanto de las diferencias de género como de las diferencias entre las mujeres, lo que implica una variedad de luchas y concepciones diversas acerca de los sistemas de dominación y opresión. (Barco, 2011, p.90)

Por otra parte, se han estructurado tendencias y prácticas en la vida social, que algunos sectores de la población reproducen justificándoles en el discurso feminista y que se muestran como contrarias a dicho discurso o por lo menos a su finalidad muestra de ello son las conductas asociadas al feminismo fundamentalista.

## 2. FUNDAMENTALISMO FEMINISTA

La influencia de las telecomunicaciones y los procesos de globalización han dado como resultado una cultura de laxitud en la creación de la opinión pública y en la apropiación de discursos; en dicho contexto el discurso feminista ha sido utilizado por grupos que desde una posición de misandria le han desnaturalizado o utilizado para sus propios intereses.

Los griegos buscaron la verdad frente a la falsedad. La verdad era idéntica a la realidad, y esta idéntica a la permanencia, en el sentido de ser siempre ya sea materia, substancia, números, cualidades, ideas. Lo permanente era concebido como verdadero frente a lo cambiante, que no era considerado necesariamente como falso, sino solo como aparentemente verdadero sin serlo “en verdad”. Un elemento necesario para la verdad fue la denominada “visión inteligible”, accesible solo al pensamiento y no a los sentidos. (Morales Campos, 2018, p.39)

La continua reafirmación de un discurso contribuye a su desnaturalización o a su identificación como dogma de fe. Sin embargo, las realidades son cambiantes las circunstancias que se pretende corregir mediante la acción política que identifica una problemática como pública, varían en relación a los efectos de la política pública o de los desarrollos normativos que pretenden corregir la conducta humana en relación al panorama deseable, en el caso concreto de los discursos feministas las realidades que dieron origen a las discusiones sobre los derechos de la mujer no son las mismas que originaron la discusión, aunque pueden supervivir algunas condiciones de inequidad frente al sexo de las personas dichas condiciones adquieren nuevas dinámicas que ameritan ser reinterpretadas en una discusión constante y una reflexión profunda.

La palabra “denota circunstancias en que los hechos objetivos influyen menos en la formación de la opinión pública, que los llamamientos a la emoción y a la creencia personal.” (Oxford Dictionaries, 2016). De este modo, la emoción y las creencias personales predominan en la configuración de la opinión pública, sobre los hechos objetivos. (Morales Campos, 2018, p.47)

Cuando hablamos de fundamentalismo referimos a la imposibilidad de debatir el contenido de un discurso dado el proceso de interiorización y autoafirmación del mismo en un grupo humano que lo visualiza como no

debatible. El discurso transformado en dogma desconoce las realidades sociales que le sean contrarias y la conducta de las personas que le han interiorizado se tornan violentas como reacción a la contradicción de sus ideas o ideologías.

A nuestro parecer el feminismo está tomando manifestaciones de un discurso fundamentalista distorsionando realidades sociales, desconociendo otras y discriminando a hombres en

Conductas como el acoso sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia de género, se atribuyen casi que ineludiblemente al hombre desconociendo o no visualizando las mismas conductas cuando son atribuibles a las mujeres como violencia de género. Un sistema normativo resultado de acciones afirmativas de discriminación positiva, se ha transformado en un despropósito cuando parcializa el ejercicio de la función pública en contra de los hombres, transformándose en un despropósito en sí mismo.

Un discurso que pretenda modificar la vida social para conseguir realidades más equitativas debe estar constantemente en reevaluación

Precisamente los estudios de la masculinidad se destacan por su cuidado en describir cómo es que se estructuran las creencias y prácticas de vida de los hombres, asociadas a los sistemas sociales de cada época; nadie duda que las identidades masculinas hegemónicas o dominantes son aquellas que tanto en lo público como en lo privado buscan establecer vínculos de poder, privilegio y control sobre las mujeres. Diferentes investigadores: Luis Bonio, Mabel Burín, Joseph V. Márquez, Daniel Cazés, Marcela Lagarde, Juan Guillermo Figueroa, Antonio Ramírez, Juan Carlos Ramírez, Roberto Garda, Eduardo Liendro, Benno de Keisser, Guillermo Núñez, además de muchos más, proponen la construcción de relaciones de equidad, respeto e igualdad

en la diferencia entre hombres y mujeres; ningún estudioso formal de la masculinidad apoya una tesis tan aberrante de desprecio y ataque a las mujeres, todo lo contrario, proponen las relaciones de igualdad y respeto, sin minimizarlas. (Cervantes Islas, 2005, p.314)

### 3. PERCEPCIÓN DE GÉNERO

Para identificar la percepción ciudadana de algunos ciudadanos del departamento de Boyacá, se aplicó un instrumento de recolección de información tipo encuesta en la segunda semana del mes de septiembre de 2019, a 108 personas de las cuales 53 eran hombres y 55 mujeres, 30 encuestados con formación en básica y media, 52 profesionales y 26 profesionales con posgrado.

#### 3.1. Juego de roles patriarcales en las relaciones sentimentales y dependencia económica

Para identificar el juego de roles apropiado por la ciudadanía en relación al juego de roles cuando inicia una relación sentimental, se les preguntó a los encuestados:

¿La iniciativa para iniciar una relación sentimental, debe ser de? Dando como opciones: 1) El hombre, 2) La mujer, y 3) los dos.

El 91 % de los encuestados contestó la tercera opción que los dos deberían tomar la iniciativa, el 8 % contestó que el hombre y el 1% contestó que la mujer; ***es de destacar que solo una mujer profesional, de 55 mujeres afirmó que la iniciativa debía ser asumida por una mujer.***

A la pregunta:

¿En su experiencia, cuando una relación de pareja da inicio, los gastos relativos al cortejo son asumidos?: Dando como opciones: 1) El hombre, 2) La mujer, 3) los dos en proporciones equitativas, y 4) Otras.

El 64 % de la muestra contestó que los costos de cortejo deberían ser asumidos por partes iguales, el 33 % que el hombre debería asumir los costos y el 6 % que otras formas; ***pero ningún encuestado contestó que la mujer debía afrontar los costos del cortejo.***

### **3.2. Percepción sobre la violencia de género y solidaridad de género**

Para identificar la percepción sobre el juego de roles y violencia de género, se les preguntó a los encuestados: *En el caso de presenciar algún acto de violencia ejercido por un hombre en contra de una mujer, usted: 1. Interviene en defensa de la mujer, y 2. Toma distancia.* Se obtuvo como resultados de que: el 82 % de los encuestados intervino en defensa de la mujer y el restante 18 % tomó distancia.

Para generar contraste con la anterior pregunta la cual refería la solidaridad que despertaba la mujer cuando era agredida, se preguntó a los encuestados sobre su reacción *cuando la agresión era ejercida por una mujer frente a un hombre y se obtuvo que el 41 % de los encuestados toma distancia*, lo cual significa que la solidaridad en favor del hombre es menor que en favor de la mujer en relación a conductas de violencia o agresión, cuando la violencia es ejercida en contra del hombre la reacción es menos intensa y la indiferencia es mayor, dentro del juego de roles el arquetipo de la masculinidad refiere a que el hombre debe soportar las agresiones femeninas.

Siguiendo con el contraste, se preguntó a los encuestados: ¿Cuando presencia usted que se comenta un acto de violencia en contra de una mujer, la primera reacción de la gente es? 1) indignación, 2) Indiferencia

y 3) risa. Los encuestados contestaron, 81 % indignación, el 17 % que indiferencia y el 2 % risa.

Al cambiar la pregunta, colocando como sujeto pasivo de la agresión a un hombre el resultado arrojó que: al 44 % le da risa, al 35 % le produce indignación y al 20 % le es indiferente.

Como se puede ver del contraste de resultados, en la percepción ciudadana, el arquetipo masculino y la condición de víctima de violencia, se entienden como excluyentes y generan reacciones diferentes a las que se producen con la identificación de la mujer como víctima de violencia; reacciones que van desde la ridiculización hasta la indiferencia pudiéndose definir como atentado a los derechos humanos de los hombres que son discriminados socialmente por su sexo.

### **3.3. Prejuicio frente a la masculinidad y derechos humanos**

Para identificar la percepción de los encuestados sobre el prejuicio o la discriminación en razón al sexo y al arquetipo masculino, se realizaron las siguientes preguntas y obtuvieron los resultados que analizaremos a renglón seguido.

A la pregunta, ¿Si usted es padre o madre, prefiere dejar sus hijos al cuidado de? 1) una mujer, 2) un hombre, o 3) le es indiferente, los encuestados contestaron en un 69 % que preferían dejar sus hijos al cuidado de una mujer, el 31 % contestó que le era indiferente y solo un 1 % contestó al cuidado de un hombre, como se puede ver existe un sesgo en relación a la desconfianza relacionada con el rol masculino como padre o cuidador.

Se preguntó a los encuestados, en el caso del acoso sexual el principal agresor es: 1) El hombre, 2) La mujer, y 3) Las agresiones se producen en igualdad de condiciones; a lo que el 55 % de la muestra visualiza al

hombre como principal agresor, el 44 % refiere igualdad de condiciones y únicamente el 1 % reconoce en la mujer a una posible agresora sexual. Dicha percepción reafirma el juego de roles descrito en las lógicas de la sociedad patriarcal en el cual el rol masculino se asocia a la agresividad y el femenino a la ternura y la nobleza; dicha percepción es sinónimo prejuicio con una visión negativa frente al hombre como potencial agresor sexual.

En relación a la identificación de la percepción de imparcialidad en la toma de decisiones en la jurisdicción de familia y en las comisarías de familia, se preguntó a los encuestados, en su experiencia en la jurisdicción de familia y en las comisarías de familia, se da mayor validez al testimonio de: 1) Hombres, 2) Mujeres, y 3) En igualdad de condiciones; a lo cual los resultados fueron una parcialización del 65 % en relación a la credibilidad de los testimonios de mujeres, un 28 % de imparcialidad y un 7 % de parcialidad en favor de los hombres.

De forma similar, frente a la custodia y cuidado de los menores de edad el 89 % de la muestra identificó que la custodia y cuidado de los menores debería ser asumido por la madre, frente a los gastos de los menores el 94 % contestó que deben ser asumidos en partes iguales por los padres, el 6 % asumió que deben ser asumidos en mayor proporción por el padre y el 0 % contestó que deben ser asumidos en mayor proporción por la madre.

### **3.4. Conclusiones frente a la percepción ciudadana**

En relación al juego de roles patriarcales en las relaciones sentimentales y de dependencia económica, aunque el discurso de equidad de género propende por la búsqueda de la autonomía de la mujer tanto en lo sentimental como en lo económico, los resultados de la percepción de la ciudadanía refiere a que la iniciativa de la mujer en las relaciones sentimentales es apenas del 1 % de la muestra, de lo que se concluye que

la iniciativa femenina en las relaciones sentimentales no es vista como deseable. Dicha percepción denota que tanto hombres como mujeres en sus relaciones sentimentales reproducen como deseables juegos de roles en los cuales el rol masculino es el dominante en relación a iniciativa.

De forma similar, los roles relativos como se mencionó con anterioridad: El 64 % de la muestra contestó que los costos de cortejo deberían ser asumidos por partes iguales, el 33 % que el hombre debería asumir los costos y el 6 % que otras formas; ***pero ningún encuestado contestó que la Mujer debía afrontar los costos del cortejo.*** Lo cual significa que la muestra entiende como deseable que el hombre tenga un rol de proveedor desde el inicio del cortejo, dicho rol también trae ventajas económicas para la mujer en relación a la inversión económica que se debe hacer al iniciar una relación sentimental.

De los datos resultado de la muestra relativos a la solidaridad en relación a la violencia de género; se concluye que la solidaridad entorno a la mujer como víctima de violencia en término de: indignación por la conducta y actitud de intervención en favor de la mujer, son superiores a lo acaecido con el hombre, en otras palabras, cuando una mujer es víctima de violencia de género según el análisis de la muestra se despiertan mayores sentimientos de solidaridad, que en el caso del hombre víctima de violencia de género. Ahora, también se evidenció una tendencia a la ridiculización y revictimización cuando el sujeto pasivo de la conducta de violencia de género era un hombre.

En el caso de la discriminación masculina y el prejuicio asociado al hombre, se establecieron percepciones de prejuicio en la presunción del hombre como principal agresor sexual y la desconfianza en relación al cuidado de niños, también la parcialización de la jurisdicción de familia en contra de los hombres, a los cuales se les asocia con conductas agresivas e irresponsables en relación a los menores.

#### 4. DERECHOS HUMANOS Y MASCULINIDAD

Independientemente que el discurso de equidad de género sea una manifestación del discurso de los derechos humanos, su desarrollo y su dogmatización atenta contra los derechos humanos de los hombres, al no visibilizarlos y desconocerlos como interlocutores válidos en la discusión de género y de una sociedad respetuosa de la diferencia.

Las acciones de discriminación positiva, han generado efectos no deseados en relación a la garantía de los derechos de los hombres, un ejemplo es lo acaecido en el sistema de salud chileno en el siguiente sentido:

Es así como algunos indicadores muestran diferencias significativas en las expectativas de vida de los chilenos, con 74,8 años en hombres y 80,8. En mujeres nos comenzamos a preguntar si estas diferencias se deben a situaciones biológicas o genéticas del sexo, inequidades de género, políticas sociales u otros factores. (Valenzuela Mayorga, 2008, p.33)

Las políticas públicas con perspectiva de género han identificado en sus agendas y planes de acción como problemática pública, únicamente los efectos no deseados que genera las lógicas de la sociedad patriarcal en las mujeres, relegan los efectos que atentan en contra de los derechos de los varones, el rol “productivo” sigue siendo la forma de identificarlos y los efectos de dicho rol en ellos y su posibilidad de búsqueda de la felicidad no se han discutido con igual intensidad que el de ellas.

Una de las principales inequidades que se pueden vislumbrar del estudio, es la falta de acceso de los varones a las prestaciones preventivas de salud, a pesar de su anhelo de autocuidado, no encontrándose las condiciones, ni horarios adecuados a sus necesidades en el sistema público de salud, que atiende en el mismo horario que el hombre trabaja. Por lo tanto, el derecho

a la salud se estaría violando subterráneamente por el sector público, ya que formalmente ofrece la prestación con la forma de Examen de Medicina Preventiva del Adulto (Ministerio de Salud, 2007), pero al carecer de una perspectiva de género, invisibiliza a los hombres y las barreras que el mismo sistema impone, para acceder a las estrategias preventivas de salud. Las políticas de salud deben incorporar la perspectiva de género (masculino y femenino) en todo sus planes y programas, ya que muchos varones no acceden a los servicios de salud, o mueren producto de accidentes, suicidios, violencias y otras causas evitables, careciendo de una cobertura preventiva, que les permita aumentar sus expectativas de vida. (Valenzuela Mayorga, 2008, p.35)

La salud psicológica también se encuentra asociada al género, en tal sentido en casi la mayoría de los países del mundo la tasa de suicidio es superior en varones que en mujeres, reportando la Organización Mundial de la Salud (OMS) que 800.000 personas se suicidan anualmente, registrándose aproximadamente que por cada 100.000 habitantes se suicidan 15 hombres por país (Rosado Millán, García García, Alfeo Álvarez, y Rodríguez Rosado, 2014), dicho fenómeno se explica porque: *“El suicidio tiene componentes culturales que están directamente relacionados con el género, lo que hace que exista una relación entre algunas de las obligaciones que impone la masculinidad, entendida como un constructo social que les indica a los hombres el papel que se espera de ellos en la sociedad, y las elevadas tasas de suicidio”*. (Rosado Millán, García García, Alfeo Álvarez, y Rodríguez Rosado, 2014, p.436)

Estas devastadoras cifras, son la consecuencia de arraigadas concepciones sociales con las que son tratados los niños y hombres, frases como “los hombres no lloran” o “no llore que eso es de mujeres”, genera que los sentimientos de dolor, pérdida y decepción por los que pueda llegar

a pasar un miembro del colectivo masculino, no se traten de la mejor manera, llegando a fatales desenlaces.

#### **4.1. Principio de culpabilidad, igualdad de armas, protección y garantía de derechos**

Identificar a la mujer como agresora sexual o como delincuente implica por decir lo menos una ruptura con el arquetipo femenino que ha desarrollado el patriarcado, la mujer no toma la iniciativa, su rol está determinado por la ausencia de deseo sexual, la nobleza, la pureza, ternura y la belleza, entre otras cualidades asociadas a su rol; es por ello que cuando en el imaginario colectivo se refiere a delitos contra la integridad y el pudor sexual, la sospecha se cierne casi que automáticamente en contra del varón, el prejuicio hace que en las investigaciones o causas criminales el varón sea asociado al depredador sexual, siendo víctima del pre juzgamiento.

Con la legislación a su favor, en el siglo XXI, una empleada puede acusar a un varón de haberse propasado y encontrar el respaldo institucional o asociativo apropiado, mientras que si es un empleado el que afirma que una compañera, jefa o subordinada le ha acosado ha de ganarse a pulso la credibilidad de sus asertos para conseguir amparo. El hombre, como acusado, está bajo sospecha desde el principio mientras que, como acusador, no es creíble a la primera (Prieto, Blasco, y López Moltalvo, 2008, p.234)

El patriarcado en su juego de roles identifica al varón como el que en una afirmación de su virilidad y masculinidad debe tomar la iniciativa en el cortejo, el éxito en dicha tarea le coloca en una mejor posición social (Prieto, Blasco, y López Moltalvo, 2008), sin embargo, es por ello que su conducta es asociada a la competencia y a la agresividad mostrándole según dichas lógicas como un potencial agresor sexual.

Los sucesivos barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas indican que los escarceos sexuales en las empresas han aumentado del 15 al 30 % en las dos últimas décadas. Los ingredientes suelen ser el atractivo físico, la estabilidad económica y una diferencia de edad razonable. En las empresas donde se analizan los correos electrónicos entre empleados se han detectado mensajes de flirteo que rondan el 20 % (Salas, 2003). Existen patrones muy diferenciados entre hombres y mujeres a la hora de sentirse objeto de acoso sexual según puso de relieve la revisión, de índole meta-analítica, de Rotundo, Nguyen y Sackett (2001; Prieto, Blasco, y López Moltalvo, 2008, p.234)

En las universidades y en las empresas, situaciones de acoso sexual derivadas de la subordinación académica o laboral, son asociadas automáticamente a ellos como sujeto activo de dicha conducta, sin embargo, cuando ellas son las agresoras él es visualizado como el “cazador” o “depredador sexual” que desperdició una presa, porque de él se exige un rendimiento sexual óptimo. Sin embargo, las mujeres también son potenciales agresores, pero sus prácticas son más sutiles que las desarrolladas por sus homólogos masculinos, en tal sentido tenemos que:

Por razones de seguridad en las empresas se ha producido un incremento notable de videocámaras que graban en zonas de tránsito. Estas cámaras han acabado integrándose en el paisaje laboral, de suerte que los empleados dejan de ser conscientes de ellas, dispersas aquí y allá. En algún lugar del edificio hay, al menos, una persona atenta a las grabaciones, que las revisa con cierta periodicidad. Uno de los hallazgos más reiterados son las muestras de cariño entre empleados en lugares de paso, donde no solo intercambian besos, sino caricias y, en ocasiones, llevan a cabo prácticas sexuales completas. Al estudiar esos videos se constata que la iniciativa corresponde a las mujeres. Los

hombres no denuncian. Algunas de esas grabaciones acaban depositadas en entornos online muy populares y de libre acceso, donde basta con teclear palabras claves como “secretary”, “boss”, “maid” etc... para poder comprobar quién encandila a quién, cómo se puede observar, en tales grabaciones. Se confirma así la pertinencia de una de las constataciones hechas por Browne (2002): los estudios de acoso están sesgados. En contadas ocasiones los hombres denuncian; optan por callarse, restan importancia a lo acaecido. Tampoco se quejan de la publicación de fotos de hombres cada vez más, desnudos, en las revistas: han pasado del 3 % en la década de 1950 al 35 % en la de 1990. (Pope, Olivardia, Borowieki y Cohane, 2001). (Prieto, Blasco, y López Moltalvo, 2008, p.234)

También tenemos que:

Además, las mujeres pueden entrar en el espacio personal de sus compañeros, incluso tocarles, sin tener que pedir permiso de modo expreso; no así los hombres que corren riesgos por acortar distancias e invadir el espacio personal de las mujeres en el lugar de trabajo. Ello ha conllevado la pertinencia de introducir protocolos de convivencia donde se subrayen los matices entre ver, oír y tocar (West Allen, 2004). En el estudio de Gutek (1985) el 84 % de las mujeres se sentían acosadas si era el hombre quien tomaba la iniciativa táctil, y el 80 % hostigada por sus gestos o manera de mirar. Ha sido al varón a quien se ha pedido cuentas y a quien se ha penalizado por sus relaciones erótico-festivas con compañeras de trabajo en casos recientes como el de Paul D. Welfowitz (Banco Mundial), Todd Thompson (CityGroup), un consejero delegado de Boeing y Bill Clinton en la Casa Blanca. La vara de medir de las multinacionales sigue siendo estricta con los directivos. El eufemismo que se

utiliza es “violiar códigos internos de conducta” y está en vigor en multinacionales y en universidades norteamericanas (US Department of Education, 2004).

Las jurisdicciones como la de familia, laboral y la penal, han estructurado sus instituciones para identificar en el varón el principal agresor en casos como los de violencia intrafamiliar, acoso laboral, como en los delitos contra la integridad y pudor sexual; a tal punto ha llegado el prejuicio en relación a la visión del varón como agresor que han surgido a la vida jurídica desarrollos normativos en derecho penal que han creado tipos penales directamente asociados al varón como agresor “el feminicidio”.

Ahora, el tratamiento de las problemáticas masculinas frente a la política pública y la política criminal también refleja un sesgo; en el caso de la garantía de los derechos al pudor e integridad sexual, existe toda una suerte de protocolos o rutas en el caso de las mujeres, reconociendo las circunstancias en las cuales se producen las conductas sujetas de reproche punitivo, sin embargo, en el caso de los varones no se ha generado una ruta para ellos.

Están de acuerdo con los resultados de numerosos estudios según los cuales uno de cada seis hombres en Estados Unidos es víctima de abuso sexual durante su infancia, lo mismo que una de cada cuatro mujeres. Muchos hombres son víctimas de abusos también de adultos. Las violaciones son frecuentes en las prisiones y un estudio del Pentágono reveló que 6.300 efectivos de las fuerzas armadas dijeron haber sido víctimas de abusos o de contactos sexuales indeseados en el 2016. (The Malesurvivor Organization, 2017)

Ampliando el punto, la violencia sexual donde es víctima un miembro del colectivo masculino, no se presenta como casos aislados o esporá-

dicos, la impunidad en el caso de ellos es también el resultado de las prácticas sociales las cuales asocian la figura del hombre a la fortaleza, virilidad y la agresividad, en consecuencia, las agresiones sexuales en contra de ellos tienen connotaciones de re victimización, ridiculización, entre otras.

Los expertos, no obstante, dicen que los hombres son renuentes a hacer denuncias o a buscar ayuda profesional por el estigma al que se exponen o por vergüenza.

Joan Cook, profesor de psiquiatría de la Facultad de Medicina de Yale, dice que ha estado tratando víctimas masculinas de abusos sexuales por más de 20 años.

“Muchos de ellos todavía tienen una mentalidad tipo John Wayne”, declaró. *“Si te pasa algo malo, lo superas callado, no lo hablas con nadie ni contigo mismo”*. (El Universo, 2018)

En el caso colombiano únicamente hasta el 2014 se reconocen a los varones como víctimas de abuso sexual en ocasión al conflicto interno colombiano. La opinión pública se ha construido mediante la reafirmación de la figura de varón únicamente como agresor y se ha descuidado su situación como víctima.

“De eso no se habla. Ni en privado, ni en público. Como si no existiera. Como si no existieran unos hombres de los que igualmente han abusado los actores armados. A ellos también los violaron. Por eso su drama es doble: son invisibles”

la Unidad de Víctimas, el organismo encargado de la atención y reparación de quienes han padecido la barbarie de la guerra tenía en su registro 650 casos de violencia sexual contra hombres, lo que supone un 12 por ciento del total. No se ha establecido un perfil de las víctimas, pero se sabe que la incidencia es alta

entre la población afro y que son mayoría la franja de edad entre los 27 y 60 años, seguida de la de 18 a 26” (El Tiempo, 2014)

#### 4.2. Igualdad ante la ley

En los desarrollos normativos, en la política pública, en las prácticas administrativas y judiciales, existe un sesgo en relación al tratamiento de hombres y mujeres que en principio obedecía a una acción de discriminación positiva, pero que hoy por hoy se ha transformado en una forma de discriminación con un tinte de misandria, entendida como o aversión (RAE, 2019).

Situaciones que se presentan evidentes en los contenidos normativos principalmente de carácter civil y penal de los Estados a nivel mundial, casos particulares como los de Guatemala, país donde la pena capital o pena de muerte está contemplada en su código penal, establece una excepción para su aplicación, la cual es “no aplicarse a mujeres” (Art. 43 Numeral 3ro, Decreto No. 17-73, Código Penal de Guatemala). Al buscar una justificación a esta situación, no se encontró otra más allá que el sexo que tenga la persona que eventualmente sea condenada a esta pena; Similar situación se presenta en la Federación Rusa, donde la mujer está exenta de ser sujeta a cadena perpetua (Art. 57 Numeral 2do, No. 63-FZ- The criminal code of the Russian Federation). En estados como España y Perú, medidas como la restricción a un hombre para la presentar la solicitud de custodia o tenencia permanente de sus hijos no emancipados, ya que existen medidas que favorecen a la madre, por el hecho de ser eso madre y mujer, tiene esta un derecho casi perpetuo de tener a los menores bajo su cuidado.

Las leyes referidas presentan una contradicción más que evidente al principio y derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 1ro, disposición que está integrada

a la normatividad nacional de la mayoría de estos países a través de su constitución.

Como las anteriores disipaciones normativas existen un sin número a nivel mundial que no se ha puesto en evidencia, las cuales con su vigencia y aplicación hacen un daño enorme a la búsqueda de la implementación de sociedades equitativas, donde exista una participación paritaria entre hombre y mujeres.

### **4.3. Custodia de menores**

Como se mencionó con anterioridad la discriminación masculina en relación a la jurisdicción de familia es una de las constantes en relación a la vulneración de los derechos humanos de los hombres y el prejuicio de los mismos como incapaces en el ejercicio pleno de su paternidad; con argumentos relativos a la naturalización de conductas (identificar conductas como propias de la naturaleza biológica humana) los cuales justifican que la madre de un menor per se, es la más capacitada para el ejercicio de la custodia y cuidado de un menor. Figuras como la custodia compartida (Barcia Lehmann, 2012) son debate ante la opinión pública pero no han tenido efectos en los desarrollos normativos que regulan la materia.

La discusión sobre el cuidado y custodia de los menores, tiene un referente cultural no es el resultado de la “naturaleza”, sino del sistema de valores imperante en el sistema político en el cual se desarrolla, en este orden de ideas tenemos:

A lo largo de la historia, la figura de la guarda y custodia de los menores ha experimentado una enorme y, a nuestro entender, positiva evolución. En épocas no tan remotas como cabría pensar, los progenitores varones concebían a sus descendientes como una propiedad, lo que les permitía disponer de ellos de la manera que considerasen conveniente, pudiendo

matarlos, venderlos, ofrecerlos a los dioses, abandonarlos o explotarlos. De este modo, hasta principios del siglo XX, cuando se producía la disolución de un matrimonio, la custodia se otorgaba sistemáticamente al padre, partiendo de la premisa de que se encontraba en mejores condiciones económicas para sostener a los hijos, quienes, junto con las esposas, eran de su propiedad. (Ackerman, 1995; Wall y Amadio, 1994)

Con la entrada del siglo XX se produce un cambio de tendencia significativo al establecerse el principio que se conoce como la búsqueda del mejor interés del menor. En Europa se ha de esperar hasta mediados de siglo, después de la II Guerra Mundial, para que este principio empiece a cobrar fuerza. La Declaración Universal de los Derechos del Niño en 1959 representa el cambio oficial de paradigma, a partir del cual las personas menores de edad comienzan a tener derechos propios, de forma personal e independiente a los de sus progenitores. Esto dio lugar a la doctrina de los “*tender years*”, la cual asume que los hijos pequeños deben permanecer bajo el cuidado de la madre (Fariña y Arce, 2000), por considerar que es quien va a proporcionarles mejores cuidados. A este respecto, no se debe olvidar que en aquel entonces eran las madres las que se ocupaban de la atención a la prole. Esta asunción llevó a que, durante décadas, después del divorcio los menores viviesen casi exclusivamente a tiempo completo con su madre (Vanassche, Corijn, Swicegood y Matthijs, 2015). En los años setenta surge en Inglaterra, con una decisión judicial, una nueva posibilidad de custodia, la compartida (Halla, 2013). Por su parte, Estados Unidos introduce en el Estado de Indiana en 1973 de forma pionera una ley a favor de la custodia compartida (Brinig y Buckley, 1998). Desde entonces, principalmente a lo largo de la década de los ochenta y principios de la siguiente, se adoptaron

leyes que permitían compartir la custodia de los hijos cuando la pareja se separaba. (Fariña, Seijo, Arce, y Vázquez, 2017, p.107)

Hoy por hoy, se ha asumido la doctrina de los *tender years* como dogma de fe, de tal forma que los funcionarios de la rama judicial y de instancias administrativas como las comisarías de familia colombianas, en sus decisiones privilegian dicha postura frente a la posibilidad de otorgar la custodia y cuidado de menores al padre o acceder a la custodia compartida. Lo cual significa una visión prejuiciosa frente a los hombres que quieren exteriorizar y ejercer su rol como padres, siendo excluidos de dicha faceta de su vida al imponérseles un rol propio de la “sociedad patriarcal” con la cual riñe el discurso de los derechos humanos, pero se muestra complaciente frente a las cargas de crueldad impuestas a los varones quienes son visualizados únicamente como proveedores.

La separación o el divorcio deja incólumes los sentimientos de paternidad en los varones: si existían se mantienen. Ahora bien, han sido cuestionados de modo sistemático durante la segunda mitad del siglo XX al atribuir al padre un papel secundario en la crianza y educación de los hijos, al circunscribir, a horas contadas, las visitas programadas. En las sentencias de separación de los tribunales, los derechos de la madre prevalecen respecto a los del padre. Han sido los hombres divorciados y separados quienes han tenido que hacer valer sus derechos y, paulatinamente, con cambios en la legislación laboral han podido acogerse a beneficios como reducción de jornada, días para asuntos propios, horarios flexibles. (Prieto, Blasco, & López Moltalvo, 2008, p.233)

Ampliando el punto, el discurso feminista se ha preocupado por lograr la prevalencia de los derechos de la mujer en el derecho de familia, relegando a segundo plano el rol masculino en la crianza de los hijos, en

países como Perú un padre no puede disputar la custodia de un menor hasta que este cumpla la edad de 3 años.

El drama del comunicador se inició al tiempo que su hijo estaba en el vientre de la madre. El periodista tuvo que apelar a una prueba de ADN para demostrar su paternidad. Pero la batalla por darle el apellido a Ismael fue un triunfo pírrico.

En agosto de 2015, la juez Katherine Andrea Rolong Arias, titular del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Medellín, falló a favor de Contreras para que se le reconociera como padre del menor. El fallo se limitó, exclusivamente, a los aportes por cuota alimentaria, pero se abstuvo de fijar un régimen de visitas y demás derechos. El argumento: la contraparte no asistió a la diligencia de conciliación.

“No puedo ver a mi hijo, pero sí tengo que pagar la cuota alimentaria sin falta”, cuenta Contreras haciendo fuerza para que su voz no se desgarre. “Lo que yo busco es que Ismael sepa que tiene un padre que lo ama y espero que pueda acompañarlo en los momentos importantes de su vida”, agrega. (Semana, 2016).

El drama de los hombres que quieren ser actores activos en la crianza de los hijos se encuentra con circunstancias como el síndrome de alienación parental, el cual consiste en una estrategia encaminada a romper los vínculos del menor con su progenitor como mecanismo de venganza por el fracaso sentimental. En dicho evento el varón queda huérfano de defensa ante estrados judiciales y administrativos, como en el caso referido con anterioridad. Denuncia Carlos Pérez, en la BBC:

“Los fiscales y los jueces me han discriminado por el mero hecho de ser hombre y las consecuencias las ha sufrido mi hijo desde que era un bebé” Pérez tuvo que limitarse a lo que le permitía la sentencia dictada en marzo de 2004.

Esta determinaba que, además de las pernoctas de cuatro días al mes, su hijo podía verlo los martes y los jueves de 5:00 pm a 7:00 pm.

Era una sentencia estándar, la que atribuye a la mujer la custodia, el domicilio conyugal y una pensión de alimentos.

“No comprendo que los jueces invoquen siempre el interés del menor y que los niños han de tener estabilidad emocional y después dicten sentencias como la mía”, se queja Pérez.

“De hecho, en mi caso al juez no le importó que, con apenas un año, mi hijo tuviera que levantarse todos los días a las 5:30 de la mañana y recorrer los 100 kilómetros hasta la guardería, estando su padre a 200 metros”, relata.

“Ni que, cuando su madre se casó con un danés y se mudaron a Dinamarca, tuviera que viajar cada 15 días a España para cumplir con lo que dictaba la sentencia”. (BBC News, 2017)

Organizaciones como, SOS PAPÁ Uruguay” y Fundación Padres por Siempre en Colombia, han adoptado la defensa de los varones en contra de la tendencia de misandria en relación a las decisiones y prácticas judiciales como administrativas, sin embargo, sus acciones han tenido poco impacto.

#### **4.4. Deconstrucción del discurso de derechos humanos**

El discurso de derechos humanos debe estar sujeto a una revisión constante en términos de sus desarrollos en las agendas legislativas y agendas gubernamentales, de forma conjunta con sus implicaciones en “lo político” (Mouffe, 2011); la visión hegemónica de algunos discurso feministas y otras construcciones en torno a los derechos humanos deben empezar a entender la alteridad o la negatividad, la tendencia a la homogenización y a la tolerancia desde el sentido laico, deben ceder

espacio a la comprensión del otro como diferente asumiendo la diferencia y la negatividad que implica la vida social,

## CONCLUSIONES

El discurso de equidad de género ha cedido espacios a los discursos feministas radicales, sus desarrollos han desconocido la alteridad o el reconocimiento de los varones como interlocutores válidos situación que riñe con la finalidad de los derechos humanos. Las agendas públicas y los desarrollos normativos que propenden por la búsqueda de una sociedad más equitativa deben tener en cuenta los aportes de los varones como sujetos activos en la construcción social.

Las problemáticas públicas referidas a: 1) La discriminación masculina en la jurisdicción de familia y en los procesos administrativos adelantados por las comisarías de familia; 2) La custodia compartida de menores; 3) Los micro prejuicios relativos a la agresividad masculina; 4) El acceso al sistema de salud y la política pública relativa la salud mental de varones en relación a la alta tasa de suicidios; 5) Las prácticas sociales y de crianza relativas a la reproducción de los micro machismos que asocia al varón únicamente con un rol económico; 6) La garantía de los derechos a la integridad y pudor sexual de niños y hombres; deben ser objeto de la discusión pública a la luz del contraste que significa el ser hombre y la apropiación de la masculinidad en la sociedad contemporánea.

La tendencia a la homogenización de discursos fundamentados en los esencialismos, que desconocen la alteridad o el contraste que significa la imposibilidad de encontrar en un campo de opuestos soluciones reales, que permitan la convivencia pacífica y la consecución de sociedades más justas, ausentes de prejuzgamientos, en las cuales el conflicto sea susceptible de ser reconocido y administrado, deben estar en la escena pública.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baldrige, J. (1979). *Sociología: Estudio de los problemas del poder, de los conflictos y cambios sociales*. México D.F: Editorial Limusa.
- Barcia Lehmann, R. (2012). Custodia compartida de los hijos. *Revista Ius et Praxis, Año 18*(2), 441-474.
- BBC News . (03 de Febrero de 2017). “Me han discriminado por el mero hecho de ser hombre”: por qué algunos denuncian la “misandria”, el odio a lo masculino. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-38637228>
- Blazquez Graf, N., Flores Palacios, F. y Ríos Everardo, M. (2012). *Investigación Feminista. Epistemología metodología y representaciones sociales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bosemberg, L. (2006). Las guerras mundiales: problemas y controversias en torno a los orígenes. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 289-309.
- Cervantes Islas, F. E. (2005). La marcha del orgullo masculino: o cómo el rencor y la falta de propuestas siguen sin favorecernos a los hombres. *La ventana. Revista de estudios de género*, 312-318.
- Duarte Cruz, J. M., y García Horta, J. B. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *CS*, 107-158.
- El Tiempo. (06 de septiembre de 2014). *El drama de los hombres violados en la guerra*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14496395>
- El Universo. (19 de abril de 2018). *Hombres víctimas de violencia sexual se sienten ignorados*. Obtenido de Los expertos, no obstante, dicen que los hombres son renuentes a hacer denuncias o a buscar ayuda profesional por el estigma al que se exponen o por vergüenza.
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Vázquez, M. J. (2017). Custodia compartida, corresponsabilidad parental y justicia. *Anuario de Psicología Jurídica 2017*, 107-112.
- FLACSO. (2013). Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales. *ÍCONOS*, 91-107.
- Fraser, N. (7 de marzo de 2018). “Todos los movimientos sociales tienen que romper con su versión para el 1 %”. *Ctxt-revista contexto*. Obtenido de <https://ctxt.es/es/20180307/Politica/18207/Nancy-Fraser-entrevista-intelectual-feminismo-8M.htm>
- Han, B.-C. (2016). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder.

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). *Foresis 2018- Datos para la Vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Obtenido de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Intervención social*, 167-180. Obtenido de <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n2/v15n2a04.pdf>
- Morales Campos, E. (2018). *La posverdad y las noticias falsas: el uso ético de la información*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mouffe, C. (2011). *En torno a lo político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Núñez Noriega, G. (2016). Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian? *Culturales vol.4 no.1 Mexicali ene./jun. 2016*, 9-31.
- Prieto, J. M., Blasco, R., y López Moltalvo, G. (2008). El discreto encanto de ser masculino. *Papeles del Psicólogo*, 229-241. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/778/77829210.pdf>
- Pujal, M. (2015). *El Feminismo*. Barcelona: Editorial UOC. Obtenido de ProQuest Ebook Central, <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecauniboyacasp/detail.action?docID=4626791>.
- RAE. (2019). *Diecionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=PNfUuIF>
- Rosado Millán, J. M., García García, F., Alfeo Álvarez, J. C., y Rodríguez Rosado, J. (2014). El suicidio masculino: Una Cuestión de género. *Prisma Social*, 433-491.
- Semana . (05 de Mayo de 2016). *El drama de los padres que no pueden ver a sus hijos*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-lucha-de-los-padres-por-la-custodia-de-sus-hijos/474485>
- The Malesurvivor Organization. (2017). *MALESURVIVOR*. Obtenido de <https://www.malesurvivor.org/facts/>
- Valenzuela Mayorga, A. (2008). Masculinidad, Derechos Humanos y equidad de género. *RUMBOS TS, año III, N° 3*, 33-37.
- Vilar, E. (1971). *El varón domado*. Madrid: Grijalbo.
- Villarreal, A. L. (2001). Relaciones de poder en la sociedad patriarcal. *Actualidades Investigativas en Educación*, 7.

